



En aplicación del artículo 28.7 del Reglamento de las Elecciones al Claustro, en el que se establece que la presentación de un número igual o inferior de candidatos al de puestos a cubrir dispensará del proceso electoral posterior, le comunico que en el proceso electoral convocado por Resolución del Rector de 14 de septiembre de 2018, no se celebrarán elecciones en el colectivo c1 de estudiantes de grado y máster y primero y segundo ciclos de los siguientes Centros:

- Facultad de Enfermería de Gijón
- Facultad de Psicología
- Facultad de Ciencias
- Centro Internacional de Postgrado
- Facultad de Química
- Facultad de Geología
- Facultad "Padre Ossó"
- Facultad de Formación del Profesorado y Educación
- Escuela de Ingeniería Informática
- Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales "Jovellanos"
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón

Oviedo, 11 de octubre de 2018

La Secretaria de la Junta Electoral Central,

Fdo.: Eva María Cordero González